

332

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

REF: 2017-00526

Teniendo en cuenta lo señalado en el informe secretarial visible a folio 318, se ordena oficiar al Grupo de Física Forense – Dirección Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se sirva allegar dentro de los quince (15) días siguientes, el “portafolio de servicios” enunciado en el oficio No. 049-GFF-DRB-2020 de 3 de marzo de 2020 y el cual no fue anexado, del cual se adjunta copia para una mejor ilustración.

Una vez se allegue el mismo, se dispondrá sobre la solicitud de la parte actora para que se oficie a la Fiscalía 72 Unidad de Vida.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 009
fijado hoy 16 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

